



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REINOSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Reinoso para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	24.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.850,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	89.776,00
	Total presupuesto	166.126,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	30.500,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.950,00
4.	Transferencias corrientes	12.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	94.150,00
7.	Transferencias de capital	25.526,00
	Total presupuesto	166.126,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Reinoso. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: plaza eximida.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1 administrativo, a tiempo parcial.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1 personal de limpieza, a tiempo parcial.

Resumen:

Total funcionarios de carrera, numero de plazas: 0.

Total personal laboral, numero de plazas: 1 a tiempo parcial.

Total personal laboral eventual, número de plazas: 1 a tiempo parcial.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Reinoso, a 19 de febrero de 2025.

El alcalde,
Roberto Arsenio Zuñeda Vilumbrales